Dispuesto

DECRETO Nº 862/2.025.
CONCORDIA, 08/07/2.025.

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la Obra: "NODO DEL CONOCIMIENTO" (SEGÚN ANEXO I)", Compra Directa N° 1.357/2.024, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y el Contratista Constructor Jorge Eduardo Preisler, obrante a fojas 3, 4 y 5 del Expediente Nº 1807 "D" 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los treinta (30) días del mes de Junio del año 2025, en la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia de la Arquitecta María Victoria CUTRO ELGART, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Contratista Constructor Jorge Eduardo Preisler, se procede a firmar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: "NODO DEL CONOCIMIENTO" (SEGÚN ANEXO I)", que corresponde a la Compra Directa N° 1.357/2.024.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: "NODO DEL CONOCIMIENTO" (SEGÚN ANEXO I)", suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y el Contratista Constructor Jorge Eduardo Preisler.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos f), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 30 de Junio del año 2025, correspondiente a la Obra: "NODO DEL CONOCIMIENTO" (SEGÚN ANEXO I)", que corresponde a la Compra Directa N° 1.357/2.024, efectuada por la Arquitecta María Victoria CUTRO ELGART, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Contratista Constructor Jorge Eduardo Preisler; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Tome nota la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Desarrollo Urbano; cumplido, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

SMCC/PEP

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

FOLIO
Nº 5

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "Nodo del Conocimiento (Según Anexo I)"

En la ciudad de **CONCORDIA**, departamento **CONCORDIA**, provincia de **ENTRE RÍOS**, al día **TREINTA (30)** del mes de **Junio de 2025**, siendo las 08:00 hs, en la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Concordia, se reúnen el **Sr. Jorge Eduardo Preisler DNI N° 32.218.009, el CONTRATISTA** y la **Arq. María Victoria Cutro Elgart DNI N° 37.702.831** en su carácter de Inspectora de obra designada por el intendente de la Municipalidad de **CONCORDIA**, se procede a otorgar la **RECEPCION DEFINITIVA** la obra: "Nodo del Conocimiento (Según Anexo I)"

No siendo para más, se da por finalizado este acto, siendo las 9:00 hs, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicados.

CONTRATISTA CONSTRUCTOR
PREISLER J. EDUARDO
D.N.I. 32.218.009

Sr. Jorge Eduardo PREISLER
Contratista

Arq. Ma. Victoria Cutro Elgart
Dirección de Arquitectura
S.D.U. | Municipalidad de Concordia